MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1601-2019 - CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU y CONSORCIO CARACAS SUR

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, con NIT:899.999.081-6, reestructurado mediante Acuerdo N° 002 de 2009 modificado parcialmente por el Acuerdo 002 de 2017 del Consejo Directivo, ubicado en la calle 22 N° 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660, y página web www.idu.gov.co, representado por **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603, obrando en su condición de **SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en la Resolución 1426 del 5 de febrero de 2020, posesionada mediante acta No. 022 del 07 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación N° 4648 del 24 de agosto de 2020 de la Dirección General, quien se viene denominando el IDU y de otra parte **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, con cédula de ciudadanía No. 19.146.113, en su calidad de Representante del **CONSORCIO CARACAS SUR**, (en adelante el "Contratista"), identificado con NIT 901341140-4, estructura plural conformada por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.113 con una participación del 65% y la sociedad INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 860.025.054-6 con una participación del 35%, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Carrera 22 A No. 85-20, con teléfono 3386660 y con correo electrónico jose.castellanos@mhc.com.co, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No.3 al Contrato de Obra No. **IDU-1601-2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado de la Licitación Pública **IDU-LP-SGI-014-2019**, el día 25 de noviembre de 2019 se celebró el Contrato de Obra **IDU-1601-2019** entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU y el CONSORCIO CARACAS SUR, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se obliga para con el IDU, a realizar la: "*CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*.".

2. Que de conformidad con la cláusula 11 del Contrato de Obra **IDU-1601-2019** se determinó que el valor del mismo es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($256.554.412.806) equivalentes a 309.804,922 SMLMV para el año 2019.

3. Que en el desarrollo del Contrato de Obra No. **IDU-1601-2019**, a la fecha se han suscrito los siguientes documentos contractuales:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
ACLARATORIO No. 1	06/12/2019	Aclarar Notas de la Cláusula 8.1 "GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO" - IDU-1601-2019

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
ACTA No. 4 DE SUSPENSIÓN	25/03/2020	Suspensión del contrato por VEINTE (20) días calendario
ACTA No. 6 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	13/04//2020	Ampliación de la suspensión por TRECE (13) días calendario
ACTA No. 7 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	27/04//2020	Ampliación de la suspensión por CATORCE (14) días calendario
ACTA No. 8 DE REINICIO	11/05/2020	Reinicia el Contrato de Obra IDU-1601-2019.
MODIFICATORIO No. 1	26/06/2020	Renuncia al Anticipo
MODIFICATORIO No. 2	11/09/2020	Modificación al numeral 2.2. del Anexo No. 19

4. Que mediante Memorando STEST No. 20213460128173 del 3 de mayo de 2021, la Subdirección General de Infraestructura, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual realizar modificación al Contrato de Obra **IDU-1601-2019**, exponiendo las razones de la solicitud, en los siguientes términos:

II. "(…) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo con el oficio TCSGI01-2179-21 con radicado IDU 20215260711982 del 29 de abril de 2021, tras la no objeción al NP 001 dada por la Entidad mediante el oficio 20213460562841 del 8 de abril de 2021, y la No objeción del IDU al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 001 efectuada mediante oficio IDU 20213460656721 del 30 de abril de 2021, la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS, allegó a la Entidad la solicitud de trámite de modificación contractual para la incorporación de un (1) ítem no previsto NP 001 al contrato de Obra IDU-1601 de 2019, manifestando lo siguiente:

"(…) En atención a la solicitud presentada con la comunicación con radicado de interventoría 2253 (D 686 CCS) de abril de 2021, del 22 de abril de 2021, por el Consorcio Caracas Sur, requiriendo la modificación del contrato de obra 1601 de 2019, con el objeto de incluir a éste el ítem no previsto NP-001 y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8.1.1. Del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, presentamos como interventoría el aval respectivo, para que el IDU suscriba el otrosí que permita la incorporación de la actividad no contemplada inicialmente, pero necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

III. CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

El numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos V.7 del IDU, señala que:

"(…) Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato"

Y de acuerdo con la solicitud de la Interventoría realizada mediante el oficio TCSGI01-2179-21 con radicado IDU 20215260711982 del 29 de abril de 2021, es necesario para el desarrollo de la etapa de construcción, realizar la incorporación al contrato de obra IDU-1601-2019, las actividades descritas en el Análisis de Precio Unitario No Previsto (UN ítem No Previsto), aprobados por el CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS en calidad de interventor del proyecto y no objetado por el IDU, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra.

Dicha actividad No Prevista, se requiere incorporar según lo conceptuado por la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS, acorde con lo siguiente:

- *NP-001 "Tubo en acero F20" con uniones espigo / campana con empaque de caucho, con revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento fabricado de conformidad con la norma AWWA C 200 a partir de lámina ASTM a 36 de espesor 4 mm L=6.00m, presión de trabajo hasta = 250 PSI (incluye suministro e instalación)": Este análisis de precios unitario se crea porque no existe en los ítems unitarios del Contrato 1601 de 2019. De acuerdo con los requerimientos de la Obra.*

En igual sentido, y de acuerdo con lo informado por la firma interventora mediante oficio TCSGI01-2179-21 con radicado IDU 20215260711982 del 29 de abril de 2021 y acorde con el balance adjunto al oficio TCSGI01-2175-21 con radicado IDU 20215260710942 del 29 de abril de 2021, no es necesario realizar adición de recursos, ni prórroga, para la ejecución de los Ítems No Previstos.

Conforme con lo anterior, la Dirección Técnica de Construcciones considera necesaria y viable la solicitud de modificación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos versión vigente, para inclusión del ítem No Previsto de acuerdo con la solicitud radicada mediante oficio TCSGI01-2179-21 con radicado IDU 20215260711982 del 29 de abril de 2021, así:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Aprobado por la Interventoría	No Objetado por el IDU	Observación
NP-001	TUBO EN ACERO F20" CON UNIONES ESPIGO/CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO.FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWAC200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	ML	$953.552	TCSGI01-1950-21	Radicado IDU 2021346056284 1 del 8 de abril de 2021	Mediante oficio IDU 20213460656721 del 30 de abril de 2021 se da No objeción al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 001

Ítem	Descripción	Io	I		Io/I	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato
		10 /2019	Valor	Mes de estudio del ítem	Factor de Reversión		
				Mes	Año		
NP001	TUBO EN ACERO F 20" CON UNIONES ESPIGO / CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWA C 200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	169,42	175,71	9	20	0,96420	$ 953.552,00	$ 919.415,00

Los valores anteriores, corresponden a valor reversado, de acuerdo con el cuadro de reversión No. 01 allegado por la interventoría mediante radicado al oficio TCSGI01-2175- 21 con radicado IDU 20215260710942 del 29 de abril de 2021

Lo anterior teniendo que, la Entidad mediante oficio STEST 20213460656721 del 30 de abril de 2021, emitió concepto de no objeción, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, de acuerdo con la evaluación realizada por la interventoría y la validación correspondiente de la supervisión.

En tal sentido, es claro para las partes, es decir, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría y de acuerdo con estado actual del Contrato IDU-1601-2019, en su etapa de construcción, requiere la inclusión del APU No Previsto para terminar las actividades definidas y cumplir con las obligaciones a cargo de la firma CONSORCIO CARACAS SUR.

La presente modificación no requiere adición, ni prórroga al contrato IDU-1601-2019.

IV. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta la recomendación dada por la Dirección Técnica de construcciones en su calidad de supervisor del contrato de interventoría IDU-1605 de 2019, y acorde con los procedimientos establecidos por la Entidad respecto a la inclusión de los Ítems No Previstos, establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión versión 7.0, la Ordenación del Gasto considera necesario el trámite requerido, aclarando que para la presente modificación, no se requiere adición de recursos, ni prórroga, por tal razón, solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento que contenga la modificación contractual referida al contrato de obra IDU-1601-2019 y de acuerdo con la CLÁUSULA 14.11.4 denominado ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS para que sea incorporado el Ítems relacionado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Aprobado por la Interventoría	No Objetado por el IDU	Observación
NP-001	TUBO EN ACERO F20" CON UNIONES ESPIGO/CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO.FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWAC200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministr o e instalación).	ML	$953.552	TCSGI01-1950-21	Radicado IDU 20213460562841 del 8 de abril de 2021	Mediante oficio IDU 20213460656721 del 30 de abril de 2021 se da No objeción al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 001

Los valores anteriores, corresponden a valor reversado, de acuerdo con el cuadro de reversión No. 01 allegado por la interventoría mediante radicado al oficio TCSGI01-2175- 21 con radicado IDU 20215260710942 del 29 de abril de 2021

El Ítem No Previsto que se requiere incorporar al contrato objeto de la presente modificación, será pagado de conformidad con lo contemplado en la CLÁUSULA "14.11. PAGOS

Ítem	Descripción	Io	I			Ior/I	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato
		10 /2019	Valor	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión		
				Mes	Año			
NP001	TUBO EN ACERO F 20" CON UNIONES ESPIGO / CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWA C 200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	169,42	175,71	9	20	0,96420	$ 953.552,00	$ 919.415,00

ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES del contrato IDU-1601-2019.

5. Que mediante Memorando de alcance STEST No. 20213460155033 del 26 de mayo de 2021, la Subdirección General de Infraestructura, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual realizar modificación al Contrato de Obra **IDU-1601-2019**, exponiendo las razones de la solicitud, en los siguientes términos:

"Por medio del presente, nos permitimos dar alcance al memorando del asunto, aclarando que a páginas 7 y 8, correspondiente a los numerales III "CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN

TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES" y "IV. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA" se digitó por error involuntario la pabla "reversado" en el encabezado de la información relacionada con el precio unitario, tal como se señala a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado	Aprobado por la Interventoría	No Objetado por el IDU	Observación
NP-001	TUBO EN ACERO F20" CON UNIONES ESPIGO/CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO.FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWAC200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	ML	$953.552	TCSGI01-1950-21	Radicado IDU 20213460562841 del 8 de abril de 2021	Mediante oficio IDU 20213460562721 del 30 de abril de 2021 se da No objeción al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 01

De conformidad con lo expuesto, se indica que para todos los efectos la tabla corregida y a tener en cuenta dentro de la solicitud de modificación No. 3 al Contratode Obra es la siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Aprobado por la Interventoría	No Objetado por el IDU	Observación
NP-001	TUBO EN ACERO F20" CON UNIONES ESPIGO/CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO.FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWAC200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	ML	$953.552	TCSGI01-1950-21	Radicado IDU 20213460562841 del 8 de abril de 2021	Mediante oficio IDU 20213460562721 del 30 de abril de 2021 se da No objeción al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 01

La anterior información guarda relación, con la comunicación 20213460562841, mediante la cual se emitió respuesta al radicado IDU 20215260507122 del 24/03/2021, sobre la no objeción APU no previsto 001

En tal sentido de manera atenta se solicita tener en cuenta el citado cuadro, dentrode la minuta del Modificarlo No. 3 al Contrato de Obra IDU 1601-2019."

Que una vez revisados los argumentos expuestos por la Dirección Técnica de Construcciones y la Subdirección General de Infraestructura, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente Modificación No. 3, al Contrato de Obra **IDU-1601-2019**, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – MODIFICACIÓN: Incorporar según lo conceptuado por la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS lo siguiente:

MODIFICACION. INCORPORACIÓN DE PRECIO NO PREVISTO NP 001.

Incorporar el precio no previsto NP 001:

- **NP-001** "Tubo en acero F20" con uniones espigo / campana con empaque de caucho, con revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento fabricado de conformidad con la norma AWWA C 200 a partir de lámina ASTM a 36 de espesor 4 mm L=6.00m, presión de trabajo hasta = 250 PSI (incluye suministro e instalación)": Este análisis de precios unitario se crea porque no existe en los ítems unitarios del Contrato 1601 de 2019. De acuerdo con los requerimientos de la Obra.

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Aprobado por la Interventoría	No Objetado por el IDU	Observación
NP-001	TUBO EN ACERO F20" CON UNIONES ESPIGO/CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO.FABRICADO DECONFORMIDAD CON LA NORMA AWWAC200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministr o e instalación).	ML	$953.552	TCSGI01-1950-21	Radicado I DU 2021346056 284 1 del 8 de abril de 2021	Mediante oficio IDU 20213460656721 del 30 de abril de 2021 se da No objeción al acta No. 01 de fijación de precios no previstos, el cuadro de reversión de precios No. 01 y el balance de cantidades No. 01 del NP 001

Ítem	Descripción	Io	I			Io/I	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato
		10 /2019	Valor	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión		
				Mes	Año			
NP001	TUBO EN ACERO F 20" CON UNIONES ESPIGO / CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. FABRICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AWWA C 200 A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 4MM. L=6,00M. PRESIÓN DE TRABAJO HASTA = 250 PSI. (Incluye suministro e instalación).	169,42	175,71	9	20	0,96420	$ 953.552,00	$ 919.415,00

Los valores anteriores, corresponden a valor reversado, de acuerdo con el cuadro de reversión No. 01 allegado por la interventoría mediante radicado al oficio TCSGI01-2175- 21 con radicado IDU 20215260710942 del 29 de abril de 2021.

El ítem No Previsto que se requiere incorporar al contrato objeto de la presente modificación, será pagado de conformidad con lo contemplado en la **CLÁUSULA "14.11.PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓNES** del contrato IDU-1601-2019.

SEGUNDA - MANIFESTACIONES:

PRIMERA. El Ítem No Previsto que se requiere incorporar al contrato objeto de la presente modificación,será pagado de conformidad con lo contemplado en la **CLÁUSULA "14.11. PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES** del contrato IDU-1601-2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del contenido de la presente cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes manifiestan que la presente modificación no generará ningún costo adicional para la Entidad, distinto a la ejecución y pago de Ítem No Previsto conforme lo establecido en el Contrato

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes manifiestan que la presente Modificación No. 3 al Contrato de Obra **IDU-1601-2019**, no afecta el equilibrio económico del contrato.

SEGUNDA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión

Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

TERCERA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Modificación No.3, los enunciados en la parte considerativa y que forman parte integral del presente documento.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra **IDU-1601-2019** no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

POR EL IDU,

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Firmado digitalmente por CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Fecha: 2021.05.27 09:54:08 -05'00'

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Aprobó: Juan Carlos González Vásquez- Director Técnico de Gestión Contractual
Revisó: - Paola Rojas - Asesora - DTGC
Elaboró: Juan Sebastián De Las Salas G.- Abogado – DTGC

POR EL CONTRATISTA,

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2021.05.27 08:30:08 -05'00'

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante
CONSORCIO CARACAS SUR